

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020).

Divisorio

Demandante: JOSE ERNESTO TORRES ACHURY y LUIS ALFONSO TORRES ACHURY

Demandada: ANA ISABEL, LEONOR, MARIA ELENA, MARIA EMMA ACHURY HERNANDEZ, JESUS NICOLAS ACHURY, FELIX MARIA PINZON PEÑUELA, CLARA INES ACHURY, MARIA BELEN ACHURY, JOSE OSCAR GALLEGO CEBALLOS, ROSA AURA LOPEZ NIÑO Y JULIO CESAR VASQUEZ CARDONA

Radicación: 25718408900120170020100

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que la parte demandada formula oposición y con el fin de resolver sobre los medios de defensa alegados, al tenor de lo normado en el artículo 409 del C.G. del P., se señala la hora de las 10:00 del día 06 del mes de Agosto de 2020.

Notifíquese esta providencia por anotación en estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,

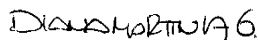


GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 044, hoy 02 de julio de 2020



DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020).

Pertenencia agraria

Demandante: RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ HERNANDEZ

**Demandado: ALVARO HERNAN, CLAUDIA HELENA CASTILLO
GUIO Y ABOGADOS Y TECNICOS CONSULTORES
COMERCIALES SAS ABOTECO SAS, Y PERSONAS
INDETERMINADAS**

Radicación: 25718408900120180018900

Visto el informe secretarial que precede y para continuar con el trámite del presente proceso y de conformidad con lo previsto en el artículo 372 y 375 del Código General del Proceso, el Juzgado DISPONE:

CITAR a las partes a la hora de las 10:00 del día 11 del mes de Agosto de 2020, para efectos de llevar a cabo la continuación de la audiencia. A la audiencia las partes deberán concurrir personalmente a rendir interrogatorio, para practicar las demás etapas, y los demás asuntos relacionados con la audiencia y las pruebas que estuvieren pendientes por practicar.

Adviértase a las partes y a sus apoderados sobre las consecuencia de la inasistencia en la forma prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, el Despacho advierte que de ser materialmente posible se proferirá la sentencia de primera o única instancia al culminar el debate probatorio.

Notifíquese esta providencia por anotación en estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,

GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 044, hoy 02 de julio de 2020

Diana Maria Galeano
DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020).

Pertenencia agraria

Demandante: JOSE DE JESUS VICENTE RODRIGUEZ FORERO

Demandado: LUZ ALCIRA RODRIGUEZ FORERO, MARIA ANGELICA PULIDO RODRIGUEZ, LILIANA PULIDO RODRIGUEZ, EUGENIO FARFAN RODRIGUEZ, ELVIRA FARFAN RODRIGUEZ, ANA ISABEL FARFAN RODRIGUEZ, MARIA CECILIA FARFAN RODRIGUEZ, HEREDEROS DE HERNAN RODRIGUEZ MORENO, EUNICE RODRIGUEZ MORENO, GLORIA SUSEL RODRIGUEZ MORENO Y LUZ ALBA RODRIGUEZ MORENO Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE EULOGIO RODRIGUEZ GARCIA, Y PERSONAS INDETERMINADAS

Radicación: 25718408900120180034100

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo previsto en el artículo 372 y 375 del Código General del Proceso, el Juzgado DISPONE:

CITAR a las partes a la hora de las 09:00 del día 13 del mes de Agosto de 2020, para efectos de llevar a cabo la audiencia inicial. A la audiencia las partes deberán concurrir personalmente a rendir interrogatorio, para practicar las demás etapas, y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

Adviértase a las partes y a sus apoderados sobre las consecuencia de la inasistencia en la forma prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, el Despacho advierte que de ser materialmente posible se proferirá la sentencia de primera o única instancia al culminar el debate probatorio.

Notifíquese por estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,

GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 044, hoy 02 de julio de 2020

DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020).

Restitución de inmueble arrendado

Demandante: NIDIA EUGENIA PAZ OBANDO Y LUIS JOSE LOPEZ CASTELLANOS

Demandado: HENRY JEREZ ROBLES

Radicación: 25718408900120180040400

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado con el fin de llevar a cabo la audiencia que impone el artículo 372 del C.G. del P., el Juzgado señala la hora de las 10:00 del día 18 del mes de agosto de 2020.

Se advierte que se practicaran las pruebas y en la misma audiencia se proferirá la sentencia que corresponda en derecho si fuere posible.

Agréguense a los autos el anterior memorial junto con sus anexos de copia de consignaciones de sumas de dinero.

Notifíquese esta providencia por anotación en estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,



GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 044, hoy 02 de julio de 2020

Diana Martínez Galeano
DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020).

Pertenencia agraria

Demandante: JESUS ELIAS RODRIGUEZ MUÑOZ

**Demandado: ALIMENTOS CONCENTRADOS RAZA LTDA, Y
PERSONAS INDETERMINADAS**

Radicación: 25718408900120190012600

Visto el informe secretarial que antecede, de conformidad con lo previsto en el artículo 372 y 375 del Código General del Proceso, el Juzgado DISPONE:

CITAR a las partes a la hora de las 09:00 del día 20 del mes de Agosto de 2020, para efectos de llevar a cabo la audiencia inicial. A la audiencia las partes deberán concurrir personalmente a rendir interrogatorio, para practicar las demás etapas, y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

Adviértase a las partes y a sus apoderados sobre las consecuencia de la inasistencia en la forma prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, el Despacho advierte que de ser materialmente posible se proferirá la sentencia de primera o única instancia al culminar el debate probatorio.

Notifíquese esta providencia por anotación en estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,

GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 044, hoy 02 de julio de 2020

Diana Martínez Galeano
DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020).

Posesorio

Demandante: JOSE SECUNDINO LEGUIZAMON GIL

**Demandado: GONZALO RODRIGUEZ Y PERSONAS
INDETERMINADAS**

Radicación: 25718408900120190016500

Para que tenga lugar la audiencia a que se contrae el artículo 372 del C.G. del P., se señala la hora de las 09:00 del día 27 del mes de Agosto de 2020.

Se advierte que se practicarán las pruebas y en la misma audiencia se proferirá la sentencia que corresponda en derecho si fuere posible.

Notifíquese esta providencia por anotación en estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,

GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 044, hoy 02 de julio de 2020

Diana Maria Galeano

DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sasaima, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020).

Verbal

Demandante: YANETH LUCERO DUQUE MORENO

Demandado: LUIS ALBERTO CASTILLO

Radicación: 25718408900120190022800

Visto el informe que precede y de conformidad con lo previsto en el artículo 392 y s.s. del Código General del Proceso, el Juzgado DISPONE: CITAR a las partes a la hora de las 10:00 del día 08 del mes de septiembre de 2020, para efectos de llevar a cabo las pruebas ordenadas en la audiencia inicial.

Adviértase a las partes y a sus apoderados sobre las consecuencia de la inasistencia en la forma prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso, el Despacho advierte que de ser materialmente posible se proferirá la sentencia de primera o única instancia al culminar el debate probatorio.

Notifíquese por estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,

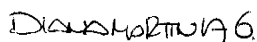


GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 044, hoy 02 de julio de 2020



DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020).

Sucesión

Causante: RAQUEL CHIVARA DE BARBOSA

Radicación: 25718408900120190026700

Para que tenga lugar la audiencia a fin de resolver sobre la petición de exclusión de bienes efectuada por una de las herederas reconocidas, se señala la hora de las 10:00 del día 10 del mes de septiembre de 2020. Art. 501 del C.G. del P.

Notifíquese esta providencia por anotación en estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,

GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 044, hoy 02 de julio de 2020

DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020).

Pertenencia agraria

Demandante: BLANCA CECILIA CAÑÓN DE ESPINEL

**Demandado: ROSA ISABEL ESPINOSA CAÑÓN,
HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE ESPINEL OBANDO
Y PERSONAS INDETERMINADAS**

Radicación: 25718408900120190027700

Visto el informe secretarial que precede, de conformidad con lo previsto en el artículo 372 y 375 del Código General del Proceso, el Juzgado DISPONE:

CITAR a las partes a la hora de las 09:00 del día 15 del mes de septiembre de 2020, para efectos de llevar a cabo la audiencia inicial. A la audiencia las partes deberán concurrir personalmente a rendir interrogatorio, para practicar las demás etapas, y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

Adviértase a las partes y a sus apoderados sobre las consecuencias de la inasistencia en la forma prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, el Despacho advierte que de ser materialmente posible se proferirá la sentencia de primera o única instancia al culminar el debate probatorio.

Notifíquese esta providencia por anotación en estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,

GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 044, hoy 02 de julio de 2020

DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020).

Pertenencia vehículo

Demandante: JOSE RODRIGO VELASQUEZ GIRALDO

Demandado: GILBERTO MAHECHA PALOMO Y PERSONAS INDETERMINADAS

Radicación: 25718408900120190029800

Visto el informe secretarial que precede y de conformidad con lo previsto en el artículo 372 y 375 del Código General del Proceso, el Juzgado DISPONE:

CITAR a las partes a la hora de las 09:00 del día 17 del mes de septiembre de 2020, para efectos de llevar a cabo la audiencia inicial. A la audiencia las partes deberán concurrir personalmente a rendir interrogatorio, para practicar las demás etapas, y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

Adviértase a las partes y a sus apoderados sobre las consecuencias de la inasistencia en la forma prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, el Despacho advierte que de ser materialmente posible se proferirá la sentencia de primera o única instancia al culminar el debate probatorio.

Notifíquese esta providencia por anotación en estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,

GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 044, hoy 02 de julio de 2020

DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020).

Pertenencia agraria

Demandante: OSCAR EUTIMIO FORERO CAMACHO

Demandado: SOFÍA CAMACHO DE CAMACHO, BENILDA PINEDA DE CHAMACHO, MARÍA ELISA FRANCO DE CAMACHO, MARÍA CONCEPCIÓN DE CHIQUINQUIRÁ FORERO DE GAONA, DAVID CAMACHO FRANCO, EFIGENIA CAMACHO DE SUAREZ, MARÍA DEL ROSARIO CAMACHO DE RODRIGUEZ, MARÍA CESAREA CAMACHO DE PINZON, LUIS FRANCISCO CAMACHO SILVA, PEDRO ANTONIO CAMACHO SILVA, EVELINA CAMACHO DE FORERO, VITALIANO CAMACHO FRANCO, CESAR ADEY CAMACHO VELANDIA, Y PERSONAS INDETERMINADAS

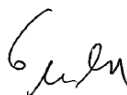
Radicación: 25718408900120190035300

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo previsto en el artículo 372 y 375 del Código General del Proceso, el Juzgado DISPONE:

CITAR a las partes a la hora de las 09:00 del día 22 del mes de septiembre de 2020, para efectos de llevar a cabo la audiencia inicial. A la audiencia las partes deberán concurrir personalmente a rendir interrogatorio, para practicar las demás etapas, y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

Adviértase a las partes y a sus apoderados sobre las consecuencias de la inasistencia en la forma prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, el Despacho advierte que de ser materialmente posible se proferirá la sentencia de primera o única instancia al culminar el debate probatorio.

Notifíquese esta providencia por anotación en estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,



GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 044, hoy 02 de julio de 2020

Diana Maria Martinez Galeano

DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020).

Deslinde y amojonamiento predios agrarios

Demandante: GRACIELA ROMAN ROMERO

Demandada: JORGE ANTONIO CRUZ GUTIERREZ, OLGA JEANET CRUZ HERNANDEZ, MARCO ANTONIO PRADO GONZALEZ, JUAN CRISOSTOMO CORTES AYALA, JOSEFINA CORTES DE ALDANA, ELVIA CORTES DE GAITAN, LAURA LILIANA CORTES DE GAITAN, FABIO CORTES GAITAN, JOSE FABIO GAITAN CORTES Y MARIA ROSALBA VARGAS ROJAS

Radicación: 25718408900120190038100

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo normado en el inciso tercero del artículo 129 del C.G. del P., se señala la hora de las 10:00 del día 24 del mes de septiembre de 2020, para llevar a cabo la audiencia correspondiente.

En la misma audiencia se decretaran las pruebas solicitadas, y se decidirá la articulación si fuere posible.

Notifíquese esta providencia por anotación en estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,

GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 044, hoy 02 de julio de 2020

DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020).

Poseorio

Demandante: PATRICIA SCHMIDT SALDARRIAGA

Demandado: AVELINO BALAMBA Y PERSONAS INDETERMINADAS

Radicación: 25718408900120190040100

Visto el informe secretarial que precede y para que tenga lugar la audiencia a que se contrae el artículo 372 del C.G. del P., se señala la hora de las 10:00 del día 29 del mes de septiembre de 2020.

Se advierte que se practicaran las pruebas y en la misma audiencia se preferirá la sentencia que corresponda en derecho si fuere posible.

Notifíquese esta providencia por anotación en estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,

GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 044, hoy 02 de julio de 2020

DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020).

Sucesión

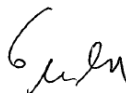
Causante: PAULINO TORRES SANCHEZ Y EMILIANA CIFUENTES DE TORRES

Radicación: 25718408900120190036000

Visto el informe secretarial que antecede y para que tenga lugar la diligencia de secuestro del inmueble relacionado en la demanda y decretado en auto anterior se señala la hora de las 09:00 del día 06 del mes de octubre de 2020.

Se designa como secuestre al Sr. RICARDO PULIDO VASQUEZ de la lista de auxiliares de la justicia comuníquesele tal designación mediante marconograma.

Notifíquese esta providencia por anotación en estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,

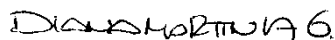


GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 044, hoy 02/07/2020



DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020).

Deslinde y amojonamiento predios agrarios

Demandante: CLAUDIA PATRICIA BAHAMON TOVAR

Demandada: MARIA DEL CARMEN MEDINA LEON

Radicación: 300014089001**20130016900**

*** EJECUCION COSTAS *** radicado 257184089001201809100

Dando alcance a lo solicitado por el apoderado de la parte actora en el escrito visible a folio 112 de este cuaderno, el Juzgado

DISPONE:

Para que tenga lugar la venta en pública subasta de los bienes inmuebles legalmente embargados y secuestrados de propiedad del demandado, se señala la hora de las 9:00 A.M. del día 08 del mes de Octubre de 2020.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40% del mismo. Art. 448 del Código General del Proceso.

Publíquese el respectivo aviso de remate en el periódico El Tiempo y una radiodifusora local. Art. 450 del Código General del Proceso.

La parte ejecutante igualmente deberá cumplir las demás formalidades previas a la almoneda.

Notifíquese esta providencia por anotación en estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,

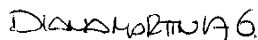


GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 044, hoy 02 de julio de 2020



DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO

Secretaria